

Sphera Publica

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN

sphera.ucam.edu

ISSN: 1576-4192 / e-ISSN: 2695-5725 • Número 22 • Vol.I • Año 2022 • pp. 81-95

Los agentes causantes de la evolución del concepto de urbanidad, el último la COVID-19

M^a del Carmen Portugal Bueno, **Universidad Nebrija (España)**
mcportugal@nebrija.es

Recibido 21/02/22 • Aceptado 20/06/22 • Publicado 27/07/22

Cómo citar este artículo: Portugal Bueno, M.C. (2022). Los agentes causantes de la evolución del concepto de urbanidad, el último la COVID-19, *Sphera Publica*, 1(22), 81-95.

Resumen

La pandemia mundial de COVID-19 ha impuesto medidas concretas de comportamiento en las relaciones sociales de las comunidades de todos los países. Unas normas de actuación relacionadas directamente con la urbanidad como regulación del comportamiento en la sociedad. A lo largo de la historia, el término urbanidad ha experimentado aperturas de significado por causas sociales, políticas e incluso sanitarias. El presente artículo analiza los catalizadores de la evolución del concepto urbanidad en las diferentes edades de la historia, así como sus características identificativas en cada una de ellas. En definitiva, este artículo pone en relieve cómo los cambios producidos en la sociedad provocan modificaciones en el concepto de urbanidad, es decir, existe una relación causa-efecto.

Palabras Clave

Urbanidad, cortesía, comportamiento social, buenos modales, COVID-19

The causative agents of the evolution of the concept of civility, the example of COVID-19

M^a del Carmen Portugal Bueno, **University Nebrija (Spain)**
mcportugal@nebrija.es

Received 21/02/22 • Accepted 20/06/22 • Published 27/07/22

How to reference this paper: Portugal Bueno, M.C. (2022). Los agentes causantes de la evolución del concepto de urbanidad, el último la COVID-19, *Sphera Publica*, 1(22), 81-95.

Abstract

The global pandemic of COVID-19 has imposed concrete measures of behavior in the social relations of the communities of all countries. Standards of action directly related to civility as a regulation of behavior in society. Throughout history, the term urbanity has experienced openings of meaning due to social, political and even health causes. This article analyzes the catalysts for the evolution of the concept of urbanity in the different ages of history, as well as their identifying characteristics in each one of them. In short, this article highlights how changes in society cause changes in the concept of civility, that is, there is a cause-effect relationship.

Keywords

Urbanity, courtesy, social behavior, good manners, COVID-19.

Introducción

La declaración oficial por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de una pandemia el 11 de marzo de 2020 genera una serie de comportamientos y conductas a llevar a cabo con el objetivo de evitar los contagios por COVID-19 y, de esta manera, frenar la propagación del virus.

Estas normas de actuación social no son aceptadas por todos los miembros de la sociedad, lo que provoca tensiones entre los integrantes de la comunidad. Este hecho es analizado y comentado desde los medios de comunicación relacionándolo con el término de urbanidad.

Artículos como «Comprenderles no es disculparles»¹ del diario ABC, «Covid-19: conductas individuales y resultados colectivos»² de Cinco Días, o «COVID-19: ¿Quién cumple las normas?»³ de Investigación y Ciencia, nos incita a relacionar urbanidad con las normas de comportamiento social surgidas a causa del coronavirus.

Con el objetivo de fundamentar que el incumplimiento de estas normas sociales específicas no es propio de un individuo que actúa con urbanidad, vamos a definir este término y a buscar los principales agentes causantes de la evolución del concepto urbanidad a lo largo de la historia.

La investigación llevada a cabo con el objetivo de realizar el presente artículo se ha basado en la exploración secundaria, aquella «elaborada a partir de datos recogidos por otros investigadores en estudios previos», (Berganza y Ruiz, 2010:78).

La bibliografía consultada se fundamenta en los resultados obtenidos por María Luz Álvarez Rodríguez (2008) en su artículo Nociones de protocolo desde la bibliografía de sus autoridades publicado en la *Revista Latina de Comunicación social*. En este análisis, la autora identifica a las autoridades del protocolo y el ceremonial en España: Felio A. Vilarrubias Solanes, Francisco López-Nieto y Mallo, José Antonio de Urbina de la Quintana, Carlos Fuente Lafuente, Francisco Marín Calahorro y María Teresa Otero Alvarado.

¹ https://www.abc.es/familia/padres-hijos/abci-adolescentes-comprenderles-no-disculparles-202006080205_noticia.html

² https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/11/13/opinion/1605292895_652665.html

³

<https://www.investigacionyciencia.es/revistas/mente-y-cerebro/la-moda-del-em-coaching-em-808/covid-19-quin-cumple-las-normas-18987>

Tras el análisis de la bibliografía de dichas firmas, tres de ellas (López-Nieto, Urbina y Otero) nos han permitido realizar un análisis de contenido e interpretativo. Como resultado, ofrecemos una síntesis de la evolución terminológica del término urbanidad, así como de los agentes causantes de la misma.

El significado de urbanidad

El origen etimológico de la palabra «urbanidad» proviene del término latino *urbanitate* compuesto por «*urbs*», cuyo significado es ciudad, más concretamente «Roma». Esta raíz, «*urbs*» se encuentra en diferentes palabras latinas como *urbanitas* y *urbanus*, en referencia a civilidad y buena educación o de la ciudad y urbano, respectivamente. Todas ellas tienen una unión con Roma y su sociedad.

En latín clásico, *urbanitas* designa al conjunto de las normas cívicas y buenos modales que caracteriza a la persona bien educada. Su contrario es *rusticitas*, término que hace referencia a la carencia de buenos modales, refinamiento y educación.

Tal y como nos explica el diccionario etimológico en referencia a urbanidad, parece ser que la educación reglamentada se daba mucho más en las ciudades, y en el medio rural menos. En consecuencia, urbanidad se define como la capacidad de poder vivir con mucha gente alrededor y está muy relacionada con la cortesía.

La noción de urbanidad está próxima a lo que entendemos en nuestra cultura greco-latina por civilización, y, más concretamente, a las formas de vida desarrolladas en las ciudades -de ahí, como se sabe, el origen de la palabra urbanidad-, por lo que se opone por igual a la barbarie de los que no han sido civilizados, y durante mucho tiempo a la rusticidad del mundo campesino. (Benso, 2008:46).

En las lenguas romances, como el francés o el inglés, «*urbs*» se tiene por palabra culta ya en el siglo XIV. En España su uso no se establece hasta el siglo XIX y su aparición en los diccionarios se remonta a la edición del año 1925 de la Real Academia Española.

El *Diccionario de la Real Academia Española* define urbanidad con los términos cortesanía, comedimiento, atención y buen modo. Por su parte, cortesanía se relaciona con atención y agrado y, comedimiento con moderación.

Otras definiciones aportadas desde fuentes generalistas indican que urbanidad hace referencia al comportamiento social, incluso a la regulación del comportamiento en

sociedad. Como en el caso de la *Enciclopedia Universal Larousse*: «Actitud, comportamiento en el trato social con el que se demuestra buena educación».

Desde el ámbito específico del protocolo, varios autores aportan definiciones al término. Por ejemplo, María del Mar Castro (2009) define urbanidad como «pautas de comportamiento, muchas de ellas no escritas, a seguir en las relaciones sociales, en el trato con los demás», (p. 39).

En unión a ese comportamiento, el experto en protocolo, Francisco López-Nieto y Mallo (2006a) señala que «el comportamiento en sociedad tiene tantas variantes como distintos lugares y distintas situaciones puedan darse», (p. 429), aunque reconoce la existencia de unas reglas fundamentales que son la base del comportamiento social.

José Antonio de Urbina y de la Quintana relaciona urbanidad con los términos de «buenos modales» o «modales». Esta relación se marca con «acciones externas de una persona por las que se hace notar y se singulariza entre los demás, dando a conocer su buena o mala educación» (Urbina, 2007:92). Y en referencia a educación, Urbina lo define como el «conjunto de actitudes, usos y costumbres, modos de ser, de hacer y de comportarse que son la plataforma de la convivencia y de su expresión política, la democracia», (Urbina, 2007:92).

Más expertos en protocolo social definen urbanidad como «el conjunto de reglas que tenemos que observar para actuar y hablar con dignidad, decoro y elegancia, y demostrar a los demás el respeto que les debemos», (Batlle et al, 2008:53). Estos autores también nos recuerdan que estas reglas no forman ningún compendio legal, sino que, tal y como nos enseña López-Nieto (2006b), están recogidas como usos sociales dentro de las reglas convencionales «o simples invitaciones a los individuos a cumplir, dependiendo de ellos mismos que quieran vincularse o no» (p. 38). Por lo tanto, las normas de urbanidad se incluyen dentro de dichas reglas convencionales como usos sociales que «pueden nacer de la costumbre (ejercicio práctico) o de una decisión de un órgano (una junta o asamblea)»; (López-Nieto: 2006b:39). Como cierre de las aportaciones sobre el término de urbanidad de los expertos en protocolo, señalamos a María Teresa Otero Alvarado (1999), para quien en la actualidad

El modelo social actual también está montado sobre el respeto a unas normas de comportamiento que hacen posible el entendimiento, normas que han variado a través de la historia, de forma que los primitivos códigos de conducta han derivado en las establecidas para la vida oficial (protocolo oficial) y las prácticas sociales (cortesía, urbanidad). (p. 46).

En resumen, con urbanidad nos referimos al conjunto de normas de conducta, no recogidas en normativa legal alguna, de las personas que residen en la ciudad y cuya finalidad es la convivencia cortés. «Tradicionalmente en la sociedad se dan reglas para lo que hacemos cuando nos relacionamos, para un correcto desenvolvimiento en la vida social, entendidas como usos sociales, y que han sido definidas bajo el concepto de buenas maneras», (Losada, 2008:62).

Para seguir profundizando sobre a qué nos referimos con urbanidad hay que sumar a estas definiciones un carácter geográfico, es decir, lo oriental y lo occidental:

Las naciones orientales miran el ceremonial de la urbanidad, como medio eficaz y necesario para mantener entre todos sus miembros la unión y la subordinación debida; y por esto sus respectivos gobiernos cuidan de promover en el pueblo el estudio de las ceremonias, de los títulos, y de las expresiones correspondientes al carácter de cada persona. (Hervás, 1798:311).

Los europeos, menos ceremoniáticos que los orientales, no dejan de ser exactos en lo que substancialmente pide la urbanidad, a título de justicia y decencia. (Hervás, 1798:311).

La urbanidad a título de justicia se refiere a las acciones de obsequio y a los títulos de honor y entra en relación, también, con la edad, la sabiduría o la dignidad de la persona.

En referencia a las acciones de deferencia, Hervás señala:

Ceder á las personas más dignas de puestos honrados, levantarse, ó estar en pie á su presencia, obsequiarlos al recibirlos, despedirlos o verlos con acciones ó inclinaciones de sumisión, según piden su carácter vario, y la costumbre más racional de cada nación. El respeto a las personas de mayor edad es de derecho de la naturaleza; porque en ella tenemos a nuestros padres, ayos y maestros: y por esto todas las naciones civilizadas, desde la mas remota antigüedad, han respetado y venerado la vejez. (Hervás, 1798, p. 312).

En el marco de la urbanidad, la mención a los títulos de honor tiene su justificación en la facultad del derecho a distinguir a aquellas personas que por sus méritos son un ejemplo para la sociedad. Estas distinciones se pueden aplicar en expresiones orales o escritas, como fórmulas de saludo y despedida en cartas.

Por su parte, la urbanidad a título de decencia va unido a la cortesía. «Se ven algunos que se portan como si cada uno de ellos fuera solo sobre la tierra, y como si no hubiera á

quien saludar, á quien descubrir ó inclinar la cabeza, ni hacer alguna otra demostración de obsequio», (Hervás, 1798, p. 316). Y desde esta visión encontramos modos de cortesía con diferente significado según su uso en Oriente u Occidente: «Por ejemplo, los europeos usan comúnmente descubrirse la cabeza por cortesía; y los orientales tiene por indecencia tener la cabeza descubierta aun delante de sus superiores», (Hervás, 1798, p. 316).

Esta relación entre los términos urbanidad y cortesía tiene una característica especial en España.

La derivación de cortesanía es análoga a la de urbanidad. Así como esta se tomó de la voz urbis, aplicada a Roma, capital entonces de una gran parte del mundo, en la cual florecía la cultura, que los romanos explicaban con la voz urbanitas; la voz cortesanía se derivó en España de la corte, en la cual (...) se practican con más exactitud que en otros pueblos todas aquellas partes de la buena crianza, que explicamos con la voz cortesanía. (Feijoo, s.f., p. 4).

En definitiva, la urbanidad son las pautas de comportamiento a seguir en las relaciones sociales que

han sido establecidas por la conveniencia social y nos enseña a ser ordenados, cuidadosos, metódicos y cumplidores de nuestros deberes; a no causar molestias a nuestros semejantes; a ser atentos, complacientes y tolerantes; a tener esmero en nuestra presentación personal y, en fin, a procurar que nuestros semejantes se formen de nosotros un buen concepto y se nos califique de personas cultas y educadas. (Feijoo, s.f.:17).

O como indica Juan José Feijoo (2010) la urbanidad «son los signos externos del comportamiento correcto y mesurado del hombre en su papel como ser social» (p. 474).

Los catalizadores del concepto a lo largo de la historia

El decoro en la Edad Antigua

La urbanidad, entendida como comportamiento y modales correctos aplicados en la vida en sociedad, es una realidad que se vive en el mundo griego y que, además, se enmarca en la paideia, es decir, aquel proceso de crianza del niño en la transmisión de valores con la finalidad de convertirlo en buen ciudadano. Este objetivo de la paideia, el

ser un buen ciudadano, se fundamenta en la «formación basada en la búsqueda de la verdad y que tiene por finalidad orientar el comportamiento en la vida por el camino de la justicia y de la felicidad», (Soaje, 2017:356).

La *paideia*, concepto griego propio de las élites cultivadas, lo adoptan los romanos y Cicerón lo relaciona con *urbanitas* «en el sentido del refinamiento que distingue a la persona por sus buenas maneras, su buen gusto, en definitiva, por su conocimiento de la cultura, el cual le orienta a evitar todo lo vulgar», (Soaje, 2017, p. 358).

Este modelo de ciudadano ciceroniano se resume y se concentra en el decorum, es decir, en el agrandar al prójimo a través de acciones ejecutadas con un sentido estético.

En definitiva, aquel que guarda compostura en todas las circunstancias y lugares, demuestra comportarse con decoro y así demuestra también la excelencia de la naturaleza humana, adaptándola a su naturaleza individual, y realizando de este modo la gracia de la propia persona por su cultura y dignidad. (Soaje, 2017:365).

En resumen, en la Edad Antigua la urbanidad se relaciona con los modos refinados y modales correctos que se observaban en la ciudad y «su vinculación con una cultura de élite se desarrolla en el contexto de la civilización de la *paideia* clásica», (Soaje y Salas, 2019:137). Precisamente, este comportamiento en la ciudad se aplica tanto en el ámbito social como familiar, concretamente en los modales en la mesa, la vestimenta o la conversación. Además, en esta época, tal y como se ha dicho anteriormente, uno de los rasgos fundamentales que se asigna a la urbanidad es el decoro, «definido como ornato de la vida en todo cuanto se dice o hace», (Soaje y Salas, 2019:143).

Esta relación entre decoro y urbanidad se mantiene a lo largo de los siglos, sobre todo gracias al cristianismo, religión que a partir del siglo III absorbe el concepto de urbanidad como uno de los elementos identificativos del creyente.

Los preceptos que inculcaron los buenos modales, tanto en la mesa, como en la conversación, o bien en las conductas gestuales o ligadas al ámbito fisiológico, fueron asumidas como factores de la dimensión ética del nuevo ciudadano, y retomadas por miembros de la jerarquía eclesiástica como parte de su labor pastoral. (Soaje, 2017:367).

La cortesía en la Edad Media

La urbanidad en la Edad Media se concibe como un concepto que engloba tanto el exterior de la persona como el interior. Es decir, el comportamiento social ya no compete

solamente a la apariencia personal, sino también a su dimensión moral, lo que se conoce como cortesía. «La cortesía no tiene como punto de mira exclusivo el pulimento de las formas, sino que su pretensión última y definitiva es la mejora moral de la persona», (Ampudia, 2004, p. 157). El conocimiento interior, el que se lleva a cabo sobre uno mismo, no se limita al comportamiento moral personal, sino también a respetar y aceptar la posición social de la persona.

El decoro, aquel agrandar a los demás de la Edad Antigua, y la cortesía, el respetar a los demás y a su rango social propio de la Edad Media, son los elementos definidores de la urbanidad desde el siglo V hasta el XV.

El tener una presencia agradable ante la vista de los demás, lleva consigo la higiene exterior del cuerpo, el «adecentamiento de lo que queda a la vista de otras personas, así como la eliminación de olores que pudieran resultar molestos u ofensivos», (Ampudia, 2004:169).

Y el acatamiento de los diferentes estamentos de la sociedad es clave para la evolución del término urbanidad. «La cortesía bajomedieval determina una modalidad heterocontrolada del comportamiento en el que la observancia de las diferencias y rasgos sociales se erige como guía de las buenas maneras», (Ampudia, 2004:171).

En definitiva, la urbanidad en la sociedad de la Edad Media se relaciona con una buena higiene exterior y con respetar el orden estamental.

El aprendizaje en la Edad Moderna

El respeto y acatamiento de la posición social de la persona en la Edad Media, es el elemento de la urbanidad que va a sufrir cambios en la Edad Moderna. Esta modificación surge tras la aparición de un nuevo grupo social en la sociedad estamental, la burguesía, que nace del pueblo, pero aspira a alcanzar el estatus de la nobleza imitando su comportamiento social. «Dentro de este modo de vida resulta definitiva la asunción de un tipo de comportamiento específico», (Ampudia, 2004:116). Es decir, el burgués requiere aprender el comportamiento del noble con la finalidad de romper con su posición social y asumir la superior.

Para lograr este objetivo, la burguesía necesita manuales de urbanidad. Y el primero de ellos fue el de Erasmo de Rotterdam titulado *De civilitate morum puerilium* y publicado en el año 1530. «El texto de Erasmo puede considerarse texto fundador del “subgénero literario” que versa sobre las buenas maneras», (Ampudia, 2004:175).

Esta iniciativa conlleva a que la urbanidad, como materia de estudio, se implanta en el sistema educativo de Occidente para dar respuesta «a la necesidad de nuevas reformas sociales», (Ampudia, 2004:176) lideradas por la burguesía. Desde este momento, la urbanidad se constituye como:

un componente importante de los aprendizajes escolares en la sociedad occidental, compendio de una multiforme educación religiosa, moral, social y cívica, ha constituido un auténtico ideal educativo, el ideal del hombre educado, un ideal que, como la propia urbanidad, irá cambiando con el tiempo y estará al servicio del orden social establecido. (Benso, 2008:36).

Así mismo, durante la Edad Moderna la urbanidad se convierte en uno de los rasgos distintivos de la alta aristocracia «exagerándose los códigos sociales de los ambientes cortesanos, al punto de provocar una reacción de aversión hacia ella entre quienes no gozaban del mismo estatus socio político», (Soaje y Salas, 2019:152). Dicha reacción descolló en 1789 con la Revolución Francesa, convirtiéndose en la «reacción anticortesía en la Europa de fines del siglo XVIII», (Soaje, 2017:196).

La igualdad en la Edad Contemporánea

La nueva sociedad que se presenta a partir del siglo XVIII, y que rompe con la diferenciación de clases por cuestiones jurídicas o sociales, tiene como base tres principios fundamentales: el reconocimiento del individuo, el mérito y la igualdad. En esta nueva sociedad:

las buenas maneras ya no serán patrimonio exclusivo de un grupo de escogidos y privilegiados sino que su radio de acción se extiende hasta alcanzar a los grupos burgueses en ascenso, las clases medias y más adelante a elementos de las clases bajas. (Ampudia, 2004:256).

En este sentido, la urbanidad se aleja del concepto moderno y va adquiriendo un carácter más político que se suma a su concepción de siglos anteriores. «A los tradicionales deberes del hombre se sumarán ahora los relativos a la patria y a la autoridad -política, militar, judicial- que vela por ella», (Benso, 2008:52).

Además, tal y como se observó en la Edad Moderna, este comportamiento social es materia de aprendizaje, y así «lo prueban las asignaturas referidas al civismo o a la

urbanidad que comienzan a incluirse en los programas escolares», (Ampudia, 2004, p. 256), del siglo XIX. La urbanidad se convierte en disciplina impartida tanto como asignatura independiente como transversal, en la que se enseñan las normas

que regulan la vida en sociedad, un código atendiendo a su doble ascendencia humanista y cristiana, integra desde su origen elementos convencionales y morales, a los que se irán uniendo con el paso del tiempo componentes de carácter higiénico, cívico, patriótico y ecológico. (Benso, 2003:338).

En consecuencia, la urbanidad deja de ser un término exclusivo de las altas esferas de la sociedad, y se extiende a todos sus miembros gracias a su enseñanza en los centros escolares, con la finalidad de «suavizar las maneras toscas, ásperas y hasta brutales que se notan frecuentemente en las grandes poblaciones. Con arreglo a esto, la urbanidad se concibe como instrumento para la reforma de los hábitos y costumbres de la población», (Ampudia, 2004:275).

A partir del siglo XX, el ámbito de actuación de la urbanidad se configura más en torno al hombre, como un ser religioso, y el concepto de hombre como ser político es asumido por la educación cívica, entendida como un «instrumento mediante el que moralizar al ciudadano respecto al Estado, la Patria y la sociedad, esto es, como un medio de enseñarle sus deberes civiles y las obligaciones que requiere una vida política en democracia», (Benso, 2008:39).

De esta manera, el estudio reglado de los manuales de urbanidad empieza a desaparecer para ir dejando paso a la educación social y, convertirse de esta forma, en «obras de referencia que pueden consultarse puntualmente en función de las necesidades del lector», (Ampudia, 2004:278). Mientras que la educación cívica se mantiene como enseñanza atendiendo a sus competencias sociales y ciudadanas que ayudan a comprender la realidad social, a convivir y a ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, tal y como recoge el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

La urbanidad y la COVID-19

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en referencia al coronavirus SARS-CoV-2, indica que si esta infección respiratoria se propaga en una comunidad hay que adoptar unas medidas como mantener el distanciamiento físico, llevar mascarilla,

ventilar bien las habitaciones, evitar las aglomeraciones, lavarse las manos y, al toser, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo.

En definitiva, la pandemia de la COVID-19 ha obligado a adaptar nuestro comportamiento y relaciones sociales, tanto en el ámbito privado como en el público. Se trata de un nuevo ejemplo de cómo la urbanidad es una materia relacionada con la justicia, la moral, la estética, la situación cívico-política y la higiene, tal y como hemos visto en este artículo. Y ahora, hay que sumar la realidad y actualidad sanitaria.

Las directrices de comportamiento de la ciudadanía para afrontar esta realidad tienen como finalidad y fin último la protección del individuo ante la enfermedad y la reducción del riesgo de contagio. «El seguimiento de las normas de higiene, distanciamiento físico y confinamiento constituye un aspecto central en la mitigación de la actual pandemia», (Bruna et al, 2020:748).

Es decir, se solicita a la persona una actitud responsable hacia uno mismo y hacia los demás. Y esta responsabilidad se ejerce cumpliendo las normas sociales indicadas anteriormente y que ayudan a esta convivencia «especial» entre las personas de una comunidad.

Esta referencia a la enfermedad en el ámbito de la urbanidad no es algo nuevo. Ya en el siglo XIX, «la difusión de la medicina y los logros que le son propios tendrán una influencia decisiva en el ámbito de las buenas maneras», (Ampudia, 2004:257).

Se trata de un concepto de higiene que se aleja del establecido en la Edad Media, es decir, no se limita al aspecto exterior de la persona. Este concepto de higiene propio de la Edad Contemporánea es entendido «como protección y mejora de la salud del individuo y del grupo», (Ampudia, 2004:305). En suma, la higiene se define como el arte de observar la salud evitando las enfermedades.

En este contexto, hay que añadir que en el siglo XXI la declaración de pandemia pone de manifiesto la aplicación de control social para asegurar el comportamiento de la ciudadanía adecuado a las circunstancias correspondientes. «El control social es el modo en que las normas sociales influyen en el comportamiento de las personas, de manera que el comportamiento de estas viene marcado por procedimientos burocráticos, normas y el poder judicial», (Roman et al, 2020:439).

En consecuencia, se pueden identificar dos nuevos conceptos relacionados con el término urbanidad en tiempos de COVID-19: conformidad y obediencia. Ambos surgen de dicho control social establecido por la aprobación de leyes que exigen determinado comportamiento social para hacer frente a la situación de crisis sanitaria. «Así, mientras

que obediencia es la respuesta a un mandato de una autoridad legítima, la conformidad se refiere a la adaptación de la conducta individual a la norma del grupo, con el fin de armonizar comportamientos y actitudes con los del grupo» (Bruna et al, 2020:750).

Conclusión

Urbanidad es un término que está relacionado directamente con la configuración de las sociedades de las primeras ciudades. Y conforme han ido evolucionando dichas comunidades urbanas, el concepto de urbanidad también ha sufrido sus cambios.

En la Edad Antigua la urbanidad se relaciona con el decoro, es decir con el concepto de agradar al prójimo a través de la acción. O, en otras palabras, es el comportamiento exterior que adopta la persona en una comunidad.

En la Edad Media a esta exterioridad se le suma la interioridad. Esto es consecuencia de la asimilación del concepto de urbanidad por parte del cristianismo, religión que le añade dicha dimensión moral. Es lo que se conoce con el término cortesía.

La evolución de la sociedad y de sus estamentos conlleva a que en la Edad Moderna las normas de urbanidad se conviertan en materia de estudio para lograr ese ascenso en la clase social. De esta manera, tanto el decoro como la cortesía se convierten en las herramientas necesarias para ascender en la escala de la sociedad.

Finalmente, en la Edad Contemporánea van desapareciendo las diferencias sociales y se aspira a alcanzar la igualdad de todos los miembros de la sociedad. Esto supone que el concepto de urbanidad deja de ser propio de una determinada clase social y se empieza a aplicar a toda aquella persona que se caracteriza por un comportamiento correcto con el objetivo de convivir en beneficio de la sociedad.

Esta convivencia social se fundamenta en el respeto hacia uno mismo y hacia el otro, y conlleva a aceptar y poner en práctica las normas de conducta necesarias para ello. Por esta razón, el individuo que actúa de acuerdo a la normativa marcada para la prevención frente a la COVID-19 es una persona que actúa con urbanidad.

En cuanto a los agentes identificadores de la urbanidad a lo largo de la historia hay que indicar que en la Edad Antigua se fundamentan en la estética, en la Edad Media en lo moral y en la higiene, en la Edad Moderna en la educación reglada, en la Edad

Contemporánea en la igualdad y en la política, y en tiempos de COVID-19 en su carácter legal.

Bibliografía

- Ampudia, F. (2004). La civilización del comportamiento: Urbanidad y buenas maneras en España desde la Baja Edad Media hasta nuestros días. Tesis de Doctorado, Universidad Complutense de Madrid. Repositorio Institucional - Universidad Complutense de Madrid.
- Batlle, P., Sanjuán, J.C., Sunyé, J. (2008). *Buenas maneras*. Barcelona: Scyla.
- Benso, C. (2003). De la urbanidad a la educación cívico-social. El tratamiento curricular del código social en la escuela franquista. *Revista Española de Pedagogía*, 225, 337-362.
- Benso, C. (2008). La urbanidad y la educación cívica como disciplinas escolares: relación e implicaciones. *Sarmiento Anuario galego de historia da educación*, 12, 35-55. <https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/7839>
- Berganza, M.R. y Ruiz, J.A. (2010). *Investigar en Comunicación. Guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en Comunicación*. Madrid: McGraw Hill.
- Bruna, F., Massó, M., Neira, I. (2020). ¿Importa la cultura durante una pandemia? Una aproximación a la crisis española de la COVID-19. *Revista Española de Sociología*, 29 (3), 747-758. (Doi: <http://dx.doi.org/10.22325/fes/res.2020.48>).
- Castro, M^a del M. (2009). *Protocolo social para jóvenes*. Madrid: Protocolo.
- Enciclopedia Univesal Larousse*, España: Larousse, 2006, volumen 29, pp. 6142.
- Feijoo, B. (s.f.). Verdadera y falsa urbanidad. Recuperado de http://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/verdadera_y_falsa_urbanidad.pdf
- Feijoo, J.J. (2010). *Prontuario básico de protocolo*. Asturias: Trea.
- Hervás, L. (1798). *Historia de la vida del hombre ó idea del universo*. Tomo V. Madrid: Imprenta de Aznar.
- López-Nieto, F. (2006a). *Manual de protocolo*. Barcelona: Ariel.
- López-Nieto, F. (2006b). *Honores y protocolo*. Madrid: El Consultor de los Ayuntamientos.
- Losada, F. (2008). *Protocolo inteligente*. Barcelona: Grijalbo.
- Orantes, A. (s.f.) Moral, urbanidad y cívica. Recuperado de <https://es.slideshare.net/erniefuentes3/moral-urbanidad-y-cvica1>
- Otero, M.T. (1999). Protocolo y relaciones públicas de Estado: los días nacionales en la Exposición Universal de Sevilla 1992. Tesis doctoral, Universidad de Sevilla. Depósito de investigación Universidad de Sevilla.
- Roman, G., Álvarez-Rementería, M., Pérez-Izaguirre, E. y Dosil, M. (2020). El rol de los medios de comunicación en situaciones de crisis sanitaria. La percepción de la población en torno al control y las normas sociales durante la pandemia del COVID-19. *Revista Latina de Comunicación Social*, 78, 437-456. <https://www.doi.org/10.4185/RLCS-2020-1484>

- Soaje de Elías, R. (2017). Educar en el mundo antiguo: El Pedagogo de Clemente de Alejandría y las reglas de urbanidad. *Espacio, Tiempo y Educación*, 4(2), 353-372.
- Soaje, R. y Salas, M. (2019). Manuales y urbanidad: antecedentes para su historia en Chile. *Kañina*, XLIII, 3, 133-168.
- Urbina, J.A. (2007). *El gran libro del protocolo*. Barcelona: Temas de hoy.